

# ECO DEL COMERCIO.

ESTR PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS.—Se suscribe en MADRID en el despacho del Eco del Comercio, calle de Capellanes, número 10; en las provincias en todas las administraciones de correos y en las principales librerías del reino.—Precio de suscripción: en Madrid por un mes 20 rs., por tres 58, por seis 114, por un año 226; en las PROVINCIAS, franco de porte, por un mes 31 rs. por tres 90, por seis 178, por un año 354.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán al EDITOR francos de porte. Los números sueltos á 10 cuartos.

## NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

El señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de fecha 29 de diciembre último, relativa al abono de la suscripcion á la Gaceta de Madrid, solicitado por el juez de primera instancia de Soria, se ha servido resolver por punto general que con arreglo á lo prevenido en la real orden de 4 de mayo último, las diputaciones provinciales deben admitir en las cuentas de sus respectivos juzgados las partidas que estos incluyeron voluntariamente en concepto de suscripcion al mencionado periódico; mas que esto solo debe entenderse hasta 1.º de octubre del año próximo pasado, época en que empezaron á regir los nuevos presupuestos, y desde la cual hallándose incluidos en el de ese ministerio los gastos de los juzgados de primera instancia, no debe ya abonarse por las diputaciones partidas alguna bajo este concepto.

De real orden comunicada por el expresado señor ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1839.—El subsecretario, Juan Felipe Martínez.—Señor gefe político de...

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para una plaza de ministro de la audiencia de Canarias, vacante por fallecimiento de don Toribio Gutierrez de Cabiedes, al fiscal de la misma don Manuel Hermida y Cambronero; y para esta vacante á don Tomas Huet y Aller, juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Asimismo se ha dignado nombrar á propuesta de la audiencia de Cáceres para la promotoria fiscal del juzgado de Coria, vacante por no haberse presentado á desempeñarla don Plácido La Calle, á Santiago de Alba.

Igualmente á propuesta de la audiencia de Madrid ha venido en nombrar para una escribanía de cámara, vacante en la misma, á don Santos Gaucedo.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El comandante general de Búrgos traslada con fecha 17 una comunicacion del comandante general de la sierra don Gaspar Antonio Rodriguez, que habia recibido en la madrugada del mismo dia, en que de los detalles de su marcha en persecucion de Balmaseda, y los del alcance que habia dado su caballería á la del enemigo, de lo cual se hizo una reseña en el parte inserto en la Gaceta de ayer.

El expresado comandante general salió de Selas el 14 hácia Pineda de la Sierra, en cuya direccion suponja haber marchado el enemigo; pero como las señales del camino no confirmasen su idea, ofició al coronel Cheli para que dejando su infantería en Santa Cruz de Juarros, pasase con solo la caballería forzada la marcha á Huerta del Rey; disposicion que debia producir buenos resultados, siempre que dicho gefe se hallase aquel mismo dia 15 en el expresado punto. El enemigo, continúa diciendo, que se presentó marchando á la una del dia de ayer para dirigirse sin duda al citado Pineda, ha sido perseguido por mí, precisándole á bajar por Canales y Villavelayo, de donde tomó la direccion de esta villa (Neila) por la cual pasó á las nueve de la noche, dirigiéndose sin hacer alto á Quintanar; y yo, que llegué á las nueve y cuarto, hice alto para pernoctar y esperar tanto á la infantería que traía el retraso de mas de dos leguas, como los muchos caballos desherrados, é igualmente al señor coronel del provincial de Laredo, el cual con la fuerza de su mando se hallaba en Huerta de Arriba con objeto de cortar al enemigo por aquella parte como lo ejecuté; y aunque desde Canales le pasé orden para que hiciese un esfuerzo á fin de apoderarse del Collado de Neila antes que el enemigo, en cuyo caso este tenia que rendirse á discrecion, esta operacion fue impracticable, porque la mucha nieve no permite aun el que se transite por aquel camino: ha tenido que venir á dar la vuelta á esta villa á la que llegó despues que estaba mi tropa alojada.

El rebelde Balmaseda se ha portado en esta ocasion con la cobardía propia de un asesino, pues habiéndosele presentado la oportunidad de batirse con solo mi caballería, aunque inferior en número, se contentó con que sus tiradores, aprovechándose de las escabrosidades, donde los mios no podian cargarles, les hiciesen algunos disparos en el espacio de tres leguas y media que duró la persecucion á aires violentos y á la luz del dia. Mucha ha sido la decision de la tropa de mi mando, pues habiéndose alojado en Barbadillo de Herrero, para dar pienso y tomar alimento, se vieron, antes de, que pudiesen verificarlo, las primeras boinas del enemigo, y á los tres minutos ya estaba la compañía de tiradores de la Albuera persiguiéndole. El enemigo dejó sobre la marcha un caballo inutilizado, una mula con un saco de

boinas y herraje, una yegua y otras prendas menores que omito referir. Se le han dispersado 12 infantes que habia podido reunir, y últimamente se ha rescatado á don Domingo Jijon y Rodriguez, subteniente de la compañía de carabuneros francos de Ciudad Rodrigo, al cual llevaban entre filas y en un estado miserable de desnudez para ser fusilado.

Concluye su parte el comandante general de la sierra manifestando ser las ocho de la mañana, y que en aquel momento emprendia la marcha en direccion del Quintanar para no dar lugar á que el enemigo se repusiese; y que el coronel del provincial de Laredo se dirigiria por Huerta del Rey á Selas.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de la provincia de Jaen. Excmo. señor: La real orden de 5 del actual, número 37, manifiesta la estrañeza con que se ha visto mi silencio sobre la importante carretera de esta capital á Bailen: en su consecuencia debo decir á V. E. que como la direccion general de caminos nunca hasta el dia se ha entendido con el gobierno político relativamente á las disposiciones que da á sus subalternos para la ejecucion de estas obras, no he tenido comunicaciones oficiales del estado de ellas, y de ahí la falta de no haberlas puesto en el superior conocimiento de V. E. para llenar mi deber, sobre cuyo particular hice á V. E. las observaciones oportunas en la que elevé á sus manos con fecha 9 de este mes núm. 51.

Habiendo pasado á recorrer dicha carretera en todo el espacio que media entre la puerta de Arenas y la villa de Bailen, con objeto de inspeccionar sus obras, he presenciado hallarse entabladas en la actualidad las que espresa la relacion que acompaña, debiendo manifestar á V. E. que en ellas se trabaja por los facultativos que las dirigen con todos los conocimientos del arte, y que los operarios lo hacen tambien con celo y aplicacion, cumpliendo cada cual su respectivo deber.

En lo sucesivo visitaré esta carretera y sus obras, y daré parte á V. E. de sus adelantos y de todo lo que conceptúe digno de ponerlo en su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 16 de marzo de 1839.—Excmo. Sr.—Francisco Muñoz.—Excmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera de Granada á Bailen.

Relacion de las obras que se ejecutan en ella despues de atender á las de su conservacion.

En la puerta de Armas se abre una mina en roca muy fuerte y dura de 20 pies de luz y 16 de altura hasta el arranque del arco que la cubre para que pase el camino, porque ha demostrado la esperiencia ser insuficientes los murrallones sobre el rio.

Un puente de piedra en el rio Guadalbullon de tres arcos de 40 pies de luz cada uno: en el dia se está colocando la cuarta hilada de cantería en el machon de la derecha y pila inmediata hasta enrasar con la séptima ya sentada en el de la izquierda y pila tambien inmediata.

Se abren los cimientos y se allegan los materiales para la construccion de una alcantarilla en el sitio del Regajo grande; entre el rio Gaudiel y Bailen.

Se continúa la apertura del camino entre el último punto y el Guadalquivir. Jaen 16 de marzo de 1839.—Francisco Muñoz.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

HOLANDA.

AMSTERDAM 9 de marzo.—El aspecto de nuestra bolsa demuestra que no se han disipado todavía todos los temores, y que reina aun alguna incertidumbre sobre el resultado de la cuestion de Bélgica. Los ojos de todos los políticos de Holanda estan en el dia fijos sobre la Francia, y las noticias que llegan de Paris desde que principiaron las operaciones electorales se leen con un interes difícil de explicar.

No se teme que un cambio de ministerio en Francia ocasionase por parte del gabinete de las Tullerías una variacion de política con respecto á la Bélgica, ó por mejor decir, que le haga alterar las resoluciones tomadas de acuerdo con las demas potencias; pero lo que se teme es en primer lugar que haya en Francia menos decision para concurrir á la ejecucion del tratado, y luego que en Bélgica se renuncie las esperanzas de los pusilánimes que solo se habian asociado á las ideas de paz por la certeza de que el ministerio Molé queria conservarla á toda costa. Es muy creible que sin esta seguridad se hubieran pronunciado por lo que ellos llaman la desmembracion de su pais. Se teme que estas ideas encuentren eco en la cámara de representantes de Bélgica, y que la paz se vea comprometida por la defeccion de diez ó doce votos que contaba como seguros el gabinete de Bruselas.

En la bolsa de hoy todos los fondos han bajado.

operacion de Luis Felipe; mas el tiempo descubrió bien pronto que venia á ocupar la plaza de oficial de la secretaria de Estado, que su padre le habia preparado disponiendo que en ella resultase una vacante.

Existia desde el año 35 un proyecto para hostilizar y complicar las intrigas y manejos del campo del Pretendiente y el afrancesado Arnau, amigo íntimo de Bardaji; obtuvo de este la lucrativa comision de pasar á dirigir la division fuertista de Muñagorri, que si ha concluido sin fruto no dejarán de aparecer en la liquidacion de cuentas los millones invertidos en este descabellado é insensato proyecto diplomático.

Por los mismos medios que habia llegado Bardaji al ministerio, le sucedió el Meterpich de España conde de Ofalia, quien manifestó gran repugnancia en la apariencia en admitir este destino que interiormente deseaba con ansia para cobrar sus sueldos atrasados y aumentar la consideracion de su familia; y aunque no pudo con los altos conocimientos que tanto han cacareado sus partidarios, lograr la cooperacion de la Francia ni menos influir en la consecucion de un empréstito, y lo que es mas, ni á dejar arreglado con los portugueses el importante negocio de la navegacion del Duero, que está contratada con la corte de Lisboa, pudo sin embargo colocar á su hermano Gonzalo de ministro suplente en el tribunal de Guerra y Marina, y alcanzar los honores de ministro de las cuatro órdenes para el otro hermano Antonio, la contaduría general de Cruzada para su cuñado el conde de Torremarín, y la plaza de correo de gabinete para su ayuda de cámara, dejando consignada en el despacho la gracia de la banda de Maria Luisa para su cuñada, muger de Antonio, que fue presentada despues á la real aprobacion por su sucesor.

BELGICA.

BRUSLAS 10 de marzo.—El ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, viendo que la cámara no prestó el sábado ninguna atencion á la contestacion que intentó dar al discurso de M. Deschamps, se valió de este pretexto para diferir una parte de su discurso hasta la sesion del lunes. Si hemos de juzgar por las indicaciones de los periódicos ministeriales, parece que se trató de aplazar la discusion despues que hayan hablado algunos otros oradores en pró y en contra. El Commerce Berge, que cree que la discusion ha durado ya demasiado, se opone á este proyecto.

Pronto saldremos de dudas; pero entre tanto, hé aqui que despues de haber desmentido el Independent la noticia de haber sido licenciadas algunas tropas, publica el Courier Belge el párrafo siguiente:

«Las tropas del 17.º regimiento de reserva que llegaron ayer á Bruselas han vuelto á marchar esta mañana para Mons donde serán licenciadas.»

Ya ha sido puesto en comunicacion el periodista M. Barthelz, el cual ha declarado francamente que su intencion formal era excitar al ejército á defender el pais, aunque fuese contra la voluntad del gobierno.

Sea como quiera, la policia hace en el dia un gran papel en Bélgica como se verá por la siguiente noticia tomada del *Moniteur Belge*.

«El número de extranjeros espulsados de Bélgica por el celo del director de seguridad pública, ya por no tener medios de subsistencia, ya por otros motivos graves, ascendió á 66 en todo el mes de enero último, y á 92 en el mes de febrero. Entre estos se contaban 32 franceses, 42 prusianos, 28 holandeses, 6 castros hannoverianos, cuatro sajones, cinco polacos, un ruso, 16 alemanes, dos ingleses, 14 italianos, tres austriacos, cinco bávaros y dos suizos.»

INGLATERRA.

LONDRES 10 de marzo.—Por la via de Egipto acabamos de recibir periódicos de Calcuta del 7 de enero último, de Madrás del 12 y de Bombay del 19 del mismo, de los cuales extractamos las importantes noticias siguientes:

Parece que ha habido una variacion en la conducta de los Affghans y que el príncipe de Herat se ha unido con Dost Mohamed y con sus hermanos contra nosotros. M. Campbell, que estuvo antes al servicio de la compañía de la India y que ahora sirve á Dost Mohamed, se ocupa activamente en fortificar los principales puntos por donde debe pasar nuestro ejército en su marcha á Candahar. Las intrigas de la Rusia son en el dia mas activas que nunca, segun parece, y han ocasionado la actual decadencia del influjo ingles en el Asia central.

Considerables fuerzas inglesas mandadas por el general Bowen marchaban contra Jhansee, y se esperaba que lograrían pronto someterle. Un emisario de Hyderabad habia llegado al campamento de sir John Keane con el objeto ostensible de tratar sobre el paso del ejército ingles por aquella ciudad en su marcha sobre Cabul; pero se sospechaba que su verdadero fin era el enterarse de las fuerzas del ejército británico.

Los periódicos de Madrás dicen que cada dia se aumentan mas las probabilidades de una guerra con el imperio Birman, cuyo soberano manifiesta mucho desprecio hácia el enviado británico que tiene en su corte. En Rangoon, Martaban y Bilong se estaban fabricando á toda prisa pólvora y balas; felizmente para los súbditos ingleses residentes en el primer punto habia llegado allí el buque de guerra ingles *Favourite*.

Otras cartas dicen que en los montes de N. O. de la capital de Ava habia estallado una insurreccion imponente. En las fronteras de Nepal todo parecia tranquilo aun cuando se aseguraba que los emisarios de Goorka trabajaban con ahinco en todos los ángulos del Indostan para excitar el odio de los indigenas contra la dominacion británica.

Las noticias del mar Rojo anuncian que las tropas expedicionarias que salieron por mar de Bombay, en 31 de diciembre, se apoderaron por asalto de la plaza de Adeu, perdiendo los ingleses solo 13 hombres entre muertos y heridos, y los árabes que defendian la plaza unos 150 muertos.

FRANCIA.

PARIS 12 de marzo.—Antes de ayer por la noche anunciamos que el capitel en que debe reinatar la columna de julio habia sido extraido de los talleres del arrabal del Roule para trasladarle á la plaza de la Bastilla. Llegado el capitel al boulevard Bonne Nouvelle se rompió el eje del asero del carro en que iba tirado, lo cual ocasionó un atraso de cerca de dos horas; siguió por último y al llegar á la altura de la calle de Meril Montant el caballo delantero se echó al suelo y todo el tiro, rendido de cansancio, apenas podia dar un paso.

En este momento la multitud de curiosos que seguian el carro hacia ya mucho tiempo, se arrojó á las cuerdas y empezó á tirar de él hasta la Bastilla, adonde llegó á las diez y cuarto de la noche. A esto continuó una parte de los individuos allí reunidos, que ya antes habian entonado la *Marsellesa* y el *Chant du Depart*, volvieron á bajar por los boulevards, llevando tres banderas que consistian en un pedazo de paño encarnado colgado en la punta de un palo. El grupo

Llegó de Lisboa el propietario Evaristo Perez de Castro, que como Bardaji y Ofalia es tambien discipulo de la antigua escuela del príncipe de la Paz, y guiado por los mismos principios que habian seguido sus antecesores y compañeros, ha cuidado de colocar primeramente á los individuos de su familia, y de radicar y apoyar el sistema exclusivo que la diplomacia española tiene establecido para tener vinculados en sus hijos, parientes y amigos las plazas de este ministerio. Con este objeto invitó al conde de Ofalia a tener una conferencia sobre un negocio que diversos intereses y altos respetos habian complicado.

La conferencia se verificó en la mañana del 7 del corriente mes de marzo en la secretaria de Estado, y en ella tomó la palabra el ministro manifestando al conde las grandes dificultades que hallaba para resolver y realizar el nombramiento de ministro que debia ser enviado á Méjico, cuyo expediente hallaba tan complicado que no encontraba un arbitrio para administrar recta justicia sin disgustar á muchos individuos, y en particular á un alto personaje que se interesa mucho para que sea propuesto y nombrado el ex-ministro Ponzos. Por otra parte hay pretendientes de mérito y servicios acreditados que levantarán el grito si no se les atiende, y yo á la verdad temo esa maldita libertad de imprenta. ¡Oh amigo, qué felices éramos cuando empezamos nuestra carrera! es verdad dijo el conde; pero tambien es cierto que ahora un ministro en su puesto es tan árbitro y absoluto para dar y quitar empleos como lo fue nuestro protector Godoy, sin cuya arbitrariedad nunca vd. ni yo hubiéramos llegado por nuestra nulidad á la altura en que nos encontramos.

Para sacar pues á vd. del principal apuro en que se halla con respecto al personaje que se interesa por el ex-ministro Ponzos, con-

## DIPLOMACIA ESPAÑOLA.

Coloquio entre los diplomáticos don Evaristo Perez de Castro y el conde de Ofalia.

Hay cosas y objetos á cuyo conocimiento no puede llegar la penetracion del hombre mas perspicaz, hasta que ellos mismos por sus efectos se presentan con tanta claridad que sabios é ignorantes pueden hablar con maestría de sus cualidades, atributos y circunstancias, y hasta demostrar, si fuese necesario, que su origen lo tuvieron en la putrefaccion, como los insectos y gusanos.

Tales han sido los objetos que de dos años á esta parte estuvieron encubiertos con el misterio, su secreto de nuestra diplomacia, hasta que cada uno á su vez le fue necesario salir á luz indicando desde luego que debia á la ignorancia y corrupcion su existencia.

El diplomático y ministro de Estado don Eusebio Bardaji, de acuerdo con el de Hacienda Seijas, masudó dos comisionados á los Estados Unidos, y usdie podia situar con el objeto de esta mision, hasta que el periódico de Londres, titulado el *Globo*, nos anunció que habian ido para negociar un empréstito, y cuando estos salieron de España ya se sabia en Madrid que los Bancos de aquellos estados habian suspendido sus pagos. El resultado de esta empresa diplomática costó á nuestro erario, segun se dijo, 100 duros, por los 50 que se dieron á cada comisionado.

A los dos meses que las intrigas de partidos elevaron á Bardaji al ministerio llegó su hijo de Paris, donde se hallaba agregado á nuestra legacion, y su arribo hizo decir á algunos que traía estipulada la co-

se componia de unos 300 individuos, entre los cuales habia muchos jornaleros. Llegados á la puerta de *Saint Denis* siguieron por la calle del mismo nombre, por la de *Manconseil* y por el mercado de los *Inocentes* gritando de cuando en cuando *viva la libertad, viva la república, abajo el ministerio.* A medida que pasaban se iban cerrando las tiendas, y los vecinos de aquel barrio manifestaban en alta voz su disgusto al ver semejante desorden.

Al acercarse la turba al cuerpo de guardia de la *Lingerie*, los guardias municipales tomaron las armas y la dispersaron; pero los alborotadores volvieron á reunirse y llegaron, pasando por el *Pont anchange*, á la plaza de la audiencia (*Palais de Justice*) en donde la guardia de tropa de línea se puso tambien sobre las armas. Un poco más allá fueron alcanzados por una brigada de salvaguardias, la cual los dispersó segunda vez y se apoderó de las banderas arrestando á los que las llevaban. Uno de estos, colocado en medio de un grupo, escitó entonces á sus compañeros á resistirse, y efectivamente algunos de ellos que iban armados de garrotes empezaron á acudir con ellos á los salvaguardias pero pronto fueron desarmados y presos.

Entonces una seccion de la turba se dirigió á la escuela de medicina, y destacándose dos de sus individuos entraron en el café de *Dupuytren*, en el cual habia reunidos algunos estudiantes, y empezaron á gritar: *Todos somos hermanos: viva la república.* Viendo que nadie respondia á su llamamiento, y que los estudiantes se preparaban por el contrario, para echarlos del café, se salieron y fueron á incorporarse con sus compañeros en la plaza de la Escuela, en la cual empezaron á vociferar distinguiéndose entre varios gritos el de *estudiantes acad.* No habiendo tampoco producido efecto estas provocaciones, algunos de los alborotadores quisieron romper los cristales del café; pero los demas les contuvieron, y por fin se retiraron gritando por despedida, *fuera los estudiantes.*

Los individuos que fueron presos han sido entregados á la justicia.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

**ALMAGRO 18 de marzo.**—Cuando llegó á esta provincia el comandante general de la misma y la de Toledo el señor don Domingo Aristizabal, se creyó con sobrado fundamento, atendida su buena reputacion militar y sus antecedentes, que completaria la obra ya trazada para la completa ruina de las gavillas de ladrones que infestan este desgraciado pais, cuyo enjuiciamiento es seguro si el gobierno no facilita los recursos que reclama. Hubiéramos logrado sin duda la pacificacion que tanto ansia, porque á las dotes del señor Aristizabal, encargado de proporcionarla, se unia la circunstancia de contar con la fuerza necesaria para llevar á cabo un proyecto en que no solo se halla interesada la provincia sino otras varias.

Pero como parece que la desgracia preside todas nuestras operaciones, lejos de proporcionar á este jefe las fuerzas que él mismo dijo le habia ofrecido el gobierno como indispensables para cubrir el dilatado territorio que le está encomendado, y emprender ademas las operaciones, sabemos á no dudarlo que por el correo de ayer, que recibí aquí anoche, se le previene que el provincial de Lorca marche inmediatamente á Granada, con lo cual habrá de quedar abandonado todo el campo de Calatrava que está guarnecido. Esta falta será tanto mas sensible cuanto que anteriormente han salido de la provincia cinco compañías de los cuerpos que operan en ella, y ademas el escuadron franco de la misma, reemplazado con el de voluntarios de Castilla, que solo consta de 29 caballos.

Podemos pues asegurar, sin temor de equivocarnos que con estas medidas queda reducida la fuerza efectiva de que puede disponer el señor comandante general á unos 5,800 infantes y 600 caballos, incluidos en estos los 60 que vienen á componer el escuadron manibrero de Andalucía. Es pues imposible que con esta fuerza, de la cual hay empleada hasta el número de 1,500 de la primera arma y 200 de la segunda en la carretera de Andalucía, pueda operar con fruto en el vasto territorio que media desde Avila hasta las Andalucias, y mas cuando en el dia han debido aumentarse las facciones con los desertores de la última quicota y de los fugados buyendo de ella, teniendo ademas que dedicarse á la escolta de convoyes y en muchos casos al cobro de las contribuciones.

Así es que de dia en dia deberá ir en aumento el mal estado de estas provincias, comprometiendo de este modo la reputacion de sus jefes militares, y dando lugar á que ninguno quiera venir á reemplazar al actual, que probablemente abandonará un mando tan espinoso, pues á la falta de fuerza militar se agrega por desgracia la de recursos pecuniarios, otro mal de fatalísimas consecuencias. Hemos oido decir á personas que suponen enteradas, que muchos de los cuerpos existentes en la provincia carecen de paga hace tres meses; y por de contado podemos asegurar, porque esto lo vemos todos continuamente, que muchos carecen de calzado, y aun de las prendas mas necesarias para su abrigo en la cruda estacion que estamos pasando.

Estos hechos no necesitan comentarios; basta enunciarlos para que el público pueda juzgar de ellos, y decidir si se nos dirige con prevision y acierto.

Los pueblos palpan los crueles resultados de la poca proteccion que se les dispensa. Ellos han dado y están dando el fruto de sus fatigas y sudores, han dado sus hijos y su sangre, sin que les quede ya otra cosa que los ojos para llorar tanta desolacion, tanta miseria. ¡Qué cuadro tan horrible, tan espantoso y sombrío presentan á los ojos del que los contempla! En Madrid todo es lujo y abundancia; se consideran estas imágenes y apenas hacen impresion: aquí á los que las vemos de cerca nos aquejan hasta un extremo inexplicable.

**SEGOVIA 17 de marzo.**—Balmaseda con 150 caballos y algunos infantes se hallaba el 16 á las cinco de la tarde en el pueblo de Atauta, en las inmediaciones de san Esteban de Gormaz á este lado

del Duero, provincia de Soria. Al ponerse el sol salieron en direccion de la aldea de S. Esteban. La voz general era que venian perseguidos de las columnas de la sierra y que se habian visto precisados á pasar el Duero.

El 8 del corriente pasó por la villa de las Navas de S. Antonio un lobo con señales de estar rabioso, el que despues de haber mordido á varias reses mordió tambien á una muger y á un niño, habiendo conseguido los vecinos matar el lobo á palos. Se han tomado las precauciones necesarias para evitar otras desgracias en el caso de que alguno de los mordidos sea atacado de dicha enfermedad. (Cac.)

**ALGECIRAS 15 de marzo.**—Ayer tarde desembarcó en esta el general Butron, nombrado por S. M. para la comandancia del distrito.

**MÉRIDA 12 de marzo.**—En el dia de ayer se dejaron ver como unos 20 hombres á caballo en la casa de campo Aneiro, distante media legua de la Oliva, llevando algunos capas encarnadas, lanzas y cachuchas, los que se sospecha que son de la faccion del Roldan, batida y dispersada en la Guardia. A las siete de la noche se presentaron tambien en S. Pedro cinco ó seis hombres desmontados y un muchacho, todos con tercerolas y sables, y sorprendiendo los criados de la parada de postas se llevaron cuatro caballos y algunas monturas. Diez y seis soldados de caballeria han salido en su persecucion, y la milicia nacional de esta ciudad se halla sobre las armas.

**ALMADÉN 15 de marzo.**—En la tarde del 4 apareció en las inmediaciones de este pueblo y sitio de Balbudillos una partida de facciosos de caballeria de 25 hombres, los cuales despues de robar á varios arrieros que salian para Sevilla, sorprendieron por la noche la vacada del comun compuesta de doscientas cabezas, y se la llevaron hacia Fontanosa. Luego que las autoridades tuvieron noticia de este hecho adoptaron con urgencia las medidas que reclamaban las circunstancias, y salió una columna de tropa en su persecucion, la que ha hecho ya diligencias las mas activas por recuperar la presa.

**CORDOBA 17 de marzo.**—Han salido para esa corte conduciendo caballos una partida del Principe, otra de la Guardia real y un escuadron del 2.º de ligeros, que se compone de dos compañías completas, y cuyos soldados llevan á dos caballos por plaza: van igualmente los quintos de esta caja y de la de Sevilla, que no tienen recurso pendiente ó no han sido agregados á los escuadrones de caballeria.

Por fortuna ha cesado la alarma que dias anteriores inquietaba á algunas poblaciones de esta sierra: contiguas á las provincias de Estremadura y la Mancha. La aprehension de cuatro latro-facciosos, hecha por el alcalde constitucional de la Leucha, en el partido de Hinojosa, y la anteriormente ocurrida del facineroso José Trujillo, han vuelto á esta comarca la calma que habia interrumpido el temor de mayores incursiones.

**VALLADOLID 12 de marzo.**—El alcalde de la Celada oñció hace pocos dias al comandante de armas de Rio-Pisuerga manifestándole que algunos personas de aquel pueblo, á saber, Angel Roldan, su muger é hija, auxiliaban en su casa todos los dias á los facciosos; en vista de lo cual dicho comandante de armas pasó á aquel pueblo para efectuar su arresto; pero no pudo coger al Roldan, aunque sí las dos mugeres. Se les ha formado causa inmediatamente, y de ella resulta, por propia confesion de las reas, que en efecto auxiliaban en su casa á los facciosos, con especialidad á los llamados Campo, Carrion y el Andaluz. No sé si podrá ser aprehendido el Roldan, que anda fugitivo; pero la causa continúa y se practican las diligencias para su captura.

**ZARAGOZA 18 de marzo.**—Parece que la brigada Parra no se ha movido de Calatayud por hallarse dos batallones enemigos en las inmediaciones de Baquena.

Los facciosos siguen protegiendo las obras de fortificacion de Segura, y segun cuentan algunos tienen los rebeldes cerca de mil caballos al mando de Cabrera en sus inmediaciones.

## Madrid 22 de marzo.

Aunque parezcamos prolijos en la discusion de ciertos asuntos, la importancia y la calidad peculiar de algunos exige que se vuelva una y otra vez á la carga, y que los escritores independientes no dejen de hacer hasta el último esfuerzo por evitar los males que se obstina en causar á la nacion un ministerio que lo juzga todo lícito y hacedero, porque ve que la nacion le tolera la mayor de las ilegalidades que se pueden cometer en un gobierno constitucional.

El asunto á que nos queremos hoy referir es la escandalosa extraccion de las alhajas que se guardan en lo reservado del gabinete de Historia natural, de que hablamos con alguna estension no ha muchos dias. Con asombro hemos sabido que se trata de consumir la extraccion de aquellos preciosos monumentos del arte y de la ciencia, que colocados en un establecimiento público literario servian para la instruccion de los estudiosos, para la admiracion de los viajeros que visitan las curiosidades de España, y para dar realce á la metrópoli, ya que por las calamitosas circunstancias no puede nuestro hermoso pais proporcionar á los curiosos que le recorren el goce de otras muchas bellezas que debería contener y que contendrá en tiempos mas afortunados.

Estaba reservado á un ministro de tan escaso valor como el señor Hompanera ponerse en choque abierto con la junta protectora del Museo de ciencias naturales, y con su respetable jefe la direccion general de instruccion pública para llevar á efecto el pensamiento en sumo grado punible de

sufrir varios exámenes, y tener á lo menos veinte años de edad. 8.º El mismo Ponzos tuvo la desfachatez de despachar para sí propio: 1.º La gran cruz de Isabel la Católica; 2.º La pensionada de Carlos III; 3.º Vocal de la junta consultiva de Ultramar; 4.º Cuarenta mil reales de ministro cesante.

En vista de esto, que el público ya no ignora, ¿no sería una injusticia y un escándalo el ver propuesto y nombrado por vd. para ministro de Méjico á Ponzos?

Señor conde, yo ignoraba todo esto, y llego á comprender que en algunos de estos despachos pudo haber simonia, pero deseo que vd. me indique la propuesta que puedo hacer y que mas convenga al cuerpo diplomático (porque de mí á vd. no conviene que el público trascienda nuestros manejos) porque éste es el principal objeto á que debemos atender para nuestra prosperidad y la de nuestras familias. Vd. tiene un sobrino que está de agente en Lucs; yo tengo otro á mi lado y un hijo agregado en París. Su nieto de vd. probablemente seguirá la misma carrera, y conviene para conservarlos y que continúen prosperando en ella, que desde ahora procuremos establecer los cimientos de su estabilidad y permanencia.

Conforme, pues, dijo el conde, con los mismos principios que vd. acaba de indicarme, creo que la propuesta mas conforme y mas análoga que hasta ahora se ha seguido, esceptuando algunos casos, en que nuestro interés particular ó los empeños nos han obligado á admitir algún sugeto de fuera, debe ser hecha en personas del mismo cuerpo, sin hacer caso de las ventajas que podian resultar al Estado de la propuesta hecha en otros aspirantes. Adoptando esta medida se realizará el fin principal de nuestro sistema, y tendremos contentos y adictos á dos compañeros que en diferentes partidos están avocados á sentar.

arrebatar á la nacion una riqueza científico-artística que fue colocada en el Gabinete por antiguos monarcas para que sirviese á la instruccion; riqueza cuyo inmenso precio como de rara preciosidad conocieron los franceses y se llevaron en tiempo de la guerra de la independencia; y riqueza que con otras muchas y con la libertad se reconquistó á costa de la sangre de los españoles, reclamándola despues de que se hizo la paz, y devolviéndose á España por cláusula expresa de los mas solemnes tratados.

Pues bien, lo que nos arrebataron con la fuerza de las armas los enemigos mas encarnizados, lo que recobró con tan duros sacrificios esta nacion magnánima y generosa cuanto desgraciada, lo que se la restituyó para que fuese de nuevo el ornamento mas bello de uno de nuestros mas notables establecimientos de instruccion y curiosidad, lo quiere arrebatar otra vez el ministerio, mirando menos por las glorias y por el bien de la nacion que el gobierno francés de 1815; tratándonos con la misma dureza y con la misma injusticia que los conquistadores que no tenían miramiento alguno ni obligacion á respetar nada que pudiera honrar el nombre español.

Apenas era creible que hubiese un ministro tan audaz que pudiera concebir semejante idea y que concibiera la posibilidad de realizarla; y cuando vimos el noble proceder de la direccion general de estudios, tuvimos alguna esperanza de que se arrebataría el ministerio, y de que cesaría en el propósito impopular que tenia tan pensado; pero acabamos de saber, y apenas podemos creerlo, que se trata de seguir en el empeño hasta conseguir el objeto antinacional, despreciando absolutamente la opinion pública, desoyendo la voz y los cargos de la imprenta, cerrando los ojos á la justicia, hollando las leyes y atropellando los respetos de la direccion de estudios, cuya voz debería confundir al ministro que, jamas, ni soñando, pudo pensar en hombrarse con el último de los varones que componen aquel ilustre cuerpo.

Tambien se nos ha dicho que se trata de dar un golpe fuerte á la direccion separándola desde luego al señor don Manuel José Quintana que la preside, y remitiendo nueva orden para la entrega de las alhajas, escribiéndola en términos que provoquen la insistencia de ciertos directores que se espera no cedan, trabajando bajo mano para ver si se puede ganar la voluntad y la condescendencia de algunos otros á quienes por premio se dejará en la direccion, separando á los primeros, cuya firmeza puede convenir á los mandarines que tienen por hábito faltar á las leyes, porque se consideran con muy pocos recursos para sostenerse en el poder y para gobernar dentro del estrecho círculo en que deben estar siempre los ministros bajo un sistema representativo.

Todo esto es lo que pasa en el ruidoso negocio de las alhajas; y si por desgracia, lo que no se debe presumir, cediesen algunos de sus miembros, el sacrificio de la ciencia y de los derechos de la nacion, se consumaría, las preciosidades serian entregadas á un particular sin carácter oficial de ninguna especie, irian á parar Dios sabe dónde, y acaso acaso nos dirán algun dia los periódicos extranjeros que se hallan esparcidas por los museos públicos y por los gabinetes de los curiosos en esas naciones cuyos gobiernos saben apreciar y respetar algo mas que el nuestro su decoro y su lustre.

Para otra cosa no se querrian extraer; porque si se trata de conservar en España estas singulares preciosidades, en ninguna parte pueden estar mejor que donde actualmente se conservan con esmero, con seguridad y sirviendo para todas las personas regulares que gustan de verlas.

En fin, si se realiza contra la fuerte y justa oposicion el atrevido pensamiento del señor Hompanera, diremos que no hay ya exceso de ningun género imposible para los que tienen algun mando en esta desdichada patria; porque nunca se procesa á un ministro infractor de las leyes; porque todos los atentados quedan impunes; porque no ha llegado el pueblo á conocer sus derechos y su poder.

¡Tristes de los tiranos el dia en que llegue á sentir de lleno su razon y su fuerza!

**PLANES.** Queramos que no queramos creerlo hay planes y grandiosos, y ustedes verán dentro de poco tiempo. Dejemos la accion libre al gobierno para que obre y pueda llevar adelante lo que medita; no le suscitemos embarazos, y ustedes verán dentro de poco tiempo. El programa de ahora no es el de paz, orden y justicia, pero si nos echamos á dormir, que es lo que nos toca hacer, y dar todo lo que nos pidan y hacemos todo lo que nos manden, y obedecemos y nos dejamos guiar de quien tiene ojos, manos y pies, que nada de eso tenemos nosotros, ó no debemos hacer de todas nuestras facultades

viene que vd. sepa y le haga presente, que este individuo ni tenia méritos ni conocimientos para ser, no digo ministro, mas ni jefe de ramo alguno en una provincia, y que si el desorden y las intrigas lo hicieron llegar á mandar en un elemento que no habia nunca visto, no debe continuar el mismo desorden destituéndole en punto en que puede continuar el tejido de demasias que tanto adelantó en el ministerio de Marina. Nota vd. bien lo que voy á decir y que consta de los documentos que existen en la secretaria de dicho ministerio y en las oficinas de cuenta y razon á que corresponden los siguientes despachos expedidos por Ponzos.

1.º Creó una plaza de oficial supernumerario de contabilidad de la junta de fomento de la Habana con ochocientos pesos anuales, que confirió á un primo suyo militar.

2.º Creó igualmente y confirió el empleo de oficial de la secretaria de la junta de comercio de Puerto-Rico con seiscientos pesos anuales á don Alejo.

3.º A don Domingo Herrera, que poco tiempo hace era portero de una casa rica de la Habana, con cuya dueña se casó, y que acababa de ser multado en mil duros le mandó la gran cruz de Isabel la Católica.

4.º A don Francisco Silva, fabricante de tabaco, y complicado en la misma Habana en una causa criminal lo nombró comisario ordenador de marina.

5.º A un cuñado suyo lo nombró oficial del archivo de la secretaria de marina.

6.º A otro idem secretario de la junta consultiva de Ultramar.

7.º A un hijo suyo de doce años lo nombró alférez de navio de la armada, para lo cual se necesita servir seis años,

otro uso que el que nos prevengan de lo alto, ya verán ustedes dentro de poco tiempo. La paz vendrá, aunque nosotros no la queramos, que si queremos, porque ¿quién no quiere la paz? No hemos hecho por otro la guerra. El orden... pues ¿quién no le ve ya divinamente establecido en todas las partes de la administración, y sobre todo en que nos mandan lo que quieren y otros obedecemos ciega y humildemente? Pues la justicia es lo que hay que ver. Nunca se la ha ultrajado menos de palabra; de obra unos dicen que si otros que no; nosotros llevamos la contraria.

Planes, planes, planes, y otra vez planes. Ya se vé, los han formado los carlistas, ¿por qué no los formariamos nosotros? También los ha formado la conferencia de Londres, y los forma Cea Bermudez en el país cuyas costumbres describe Julio César y Tácito: ¿y no formariamos planes nosotros? La conferencia de Londres, Cea Bermudez, los ministros y el baron de Meer... porque también este forma planes, ó mas bien está remirando, atildando, afinando y reperfilando los que puso en ejecución cuando declaró en estado de sitio las cuatro provincias del principado de Cataluña, en todo el cual fueron desapareciendo los liberales, viniendo á nada la milicia nacional, hacíanse y deshacíanse autoridades con las decoraciones del teatro, estableciéndose juntas pacificadoras (qué juntas, poderoso y escelso Jove Capitolino!); y si S. M. mandaba arriba, S. E. decía, pues no, que ha de ser abajo. ¿Ese hombre me envías? pues señora, no lo quiero, para eso ya tengo yo aquí otros mas de mi gusto. ¿Esas leyes? váya que no valen nada, allá van estrozas que valen mucho mas, porque son mías...

¿Cómo lo diremos? ¿Cómo encontraremos palabras que suenen bien á los oídos de aquellos cinco ó seis hombres que nos hacen perseguir porque decimos verdades y con todo nos quieren tanto como á todos los buenos aragoneses, á todo este heróico pueblo? Porque de que nos quieren mucho no lo podemos dudar después de las pruebas que nos han dado de su amor á la equidad, á la justicia, al honor etc., y preciándonos nosotros de ser amantes y defensores del honor, de la justicia, de la verdad, y demas etc., etc.

¿Cómo lo diremos? Pues señores lo que quisiéramos que se entendiese sin que nosotros lo apuntásemos es que planes en que entra un hombre que se ha erigido en legislador, en conde absoluto, en conde independiente, y que ha empleado tanta parte de sus afectos odiantes contra los liberales, que no le puede quedar ninguno contra los carlistas, nos son muy sospechosos; mucho, muchísimo. Sí, señores, planes en que han entrado los tres condes absolutos, y en que entra de nuevo y con la obra ya hecha y tan adelantada el de Barcelona, podrán ser muy buenos, pero á nosotros se nos hacen muy sospechosos, ni creéremos, aunque lo veamos, que entra en esos planes una pizca de honor y de justicia, porque el honor y la justicia deberían ir delante, deberíamos ya verlos ahora, y lo que vemos es la antigua malicia, la misma iniquidad de que tan justas y tan altas quejas estamos oyendo hace mas de un año.

¿Qué planes pueden ser los de los cinco ó seis hombres cuando conservan como columna de seguridad al hombre del odio del pueblo y de la mengua del gobierno? Y nos mandan esperar! ¿Qué hemos de esperar de quien así protege al que no reconoce leyes ningunas, ni aun las de la humanidad? Ministros! haced lo que queráis, ya que os obedecemos, pero no nos insultéis tratándonos como á unos estúpidos, pidiéndonos confianza y mandándonos buenas esperanzas. Haced lo que queráis, porque no queremos que se diga por nosotros que os hemos *embarazado*; pero no os burleis de quien padece y sabe que no debiera padecer, y conoce y sigue y observa las causas y los agentes de sus padecimientos. Haced lo que queráis, pero tened presente que si hemos sacrificado nuestras vidas y haciendas, ha sido por no sufrir la tiranía y la ignominia; y ni aquella ni esta sufrimos.

¿Queréis mas de nosotros que lo que hemos declarado de nuestra disposición, de la disposición que siempre hemos manifestado á abaratar de corazón á nuestros enemigos si se reconociesen? Direis que no pedis mas; pero nosotros sospechamos que algo mas hay en el misterio, que estamos observando vuestros pensamientos. ¿Por qué hacéis pie de la obra de los tiranos para ellos? ¿Por qué los conserváis en el mando de que tan bárbaramente han usado? ¿Por qué nos engañáis con amagos de justicia para continuar en la injusticia? Nos queréis pasar de un día á otro no mas; pero ¿podremos nosotros hallar tantos recursos en nuestro sufrimiento? ¿No es lo mismo vuestra tiranía que la de cualquier otro, ó la que nos hacéis sufrir de vuestros protegidos, que la que sufriríamos de quien hace seis años que estamos combatiendo y poniendo en la demanda toda nuestra sangre, todos los bienes y hasta la esperanza de ellos, fuera de los de la paz y libertad?

Pues mientras no nos libréis de tiranos no exijais de nosotros que esperemos ningun bien de vosotros; porque para hombres libres no hay bien sin libertad; y esta no la conocen los pueblos en donde mandan vuestros condes, vuestros nuevos condes soberanos; ni tampoco la conocerian en otros en donde habeis tenido valor para perseguir á los que le tienen para avisar de los peligros que pueda correr el estado civil y político de los ciudadanos. Sed justos ante todo; y después si que vosotros lo digais, si que vosotros os toméis la molestia de hacer ensalzar vuestro gobierno, le ensalzará el pueblo con sus bendiciones, y los mismos hombres que perseguís con el espíritu y verdad con que ahora desmentís vuestras palabras. Somos justos; y si lo llegais á ser vosotros no faltaremos á nuestro deber, porque ninguna mira de interés personal movió jamás nuestra pluma.

(Eco de Aragon del 19).

Vamos teniendo noticias de la contrata celebrada para suministros por un trimestre á los ejércitos del Norte y del Centro. Las condiciones son de lo mas escandaloso que se puede pensar. Tampoco era de esperar otra cosa del crédito del ministerio. Hablaremos del asunto mas detenidamente.

El ministerio portugués se ha disuelto por haber hecho dimision varios de sus miembros: solo siguen en el gabinete el vizconde de S. da Bandeira y el conde de Bounif. Se trata de formar un ministerio de coalicion que satisfaga los deseos de ambos lados de la cámara; pero es de creer no se consiga, porque los *ordeiros* (como si dijéramos nuestros *jovellianistas*), aspiran á conservar el poder.

De Zaragoza nos han escrito lo siguiente:

En la aduana de... sigue su conocido adeudando, mejor diré, robando para sí y quizs para algun otro que está á su lado una cantidad igual de la que percibe la real hacienda; es decir, llega un arriero, se le dice 30 duros adeuda ese fardo de bacalao con arreglo á arancel, quedan 10 en beneficio de vd., otros 10 entregará vd. á falano y los restantes 10 para la hacienda. Esto es tan público y notorio que lo saben hasta los arrieros mas despreciables, cuanto ni mas los aprendices de comercio. Todavía pasa mas. Se espiden guías ó salvo conductos para conducir muchos géneros de ilícito comercio para esa y esta, y luego de recibidos por los comerciantes entregan el tanto convenido: todo en perjuicio de las rentas y de nuestra esperanzada industria. Puedo asegurar á vd. que se defrauda á las rentas un mes con otro de 7 á 8000 duros en solo aquella aduana, con que ya vd. ve si podian remediarse necesidades. No pueden ignorar estos hechos los intendentes ni aun los directores y ministros, y sin embargo se toleran y consienten... ¿á dónde estamos, á dónde se nos lleva? (Cast.)

En carta de Mataró (Cataluña) escrita el 8 del corriente nos dicen:

Tenemos que apelar á su apreciable periódico porque en esta de Cataluña reina únicamente la libertad de imprenta para los que se dedican á ensalzar, quizá sin conocerlo, la arbitrariedad del señor baron de Meer, pues que si hubiéramos de valerlos del periódico *Guardia Nacional* que se publica en Barcelona para delatar la mala

administración de justicia, nos espondríamos á ser deportados á Ultramar ó á otras vejaciones que es prudente evitar para no arruinarlos, por lo que estimaríamos tener la bondad de insertar lo siguiente, á lo cual les estarian muy agradecidos varios oficiales y otros individuos de la milicia nacional de Mataró.

Hace algunos meses que á una hora de esta ciudad fueron insultados por cierta persona treinta nacionales del modo mas inicuo, que regresaban del pueblo de Llións donde daban destacamento, pues que al pasar por un camino donde hay varias lomas ó montañas al lado, oyeron varios tiros con bala que cruzaban por sus cabezas. El teniente que mandaba los dichos nacionales, llamado don Cristobal Pastor, hizo adelantar una guerrilla á fin de prever una sorpresa, y en el acto divisaron un hombre en una montaña con armas, al que le fueron al alcance. Se le dió el quién vive, al que no contestó, y tuvo la osadía de hacerse resistente hasta que se le intimó que se le haria fuego si no contestaba, á lo cual depuso que era un cazador y que todos le conocian, añadiendo que si le hubieran hecho fuego, sus balas hubieran sido mas certeras que las de los nacionales, y que el teniente no sabia su obligacion. No pararon aquí los desmanes de la persona de quien hablamos, pues insultó á todos los nacionales por otro estilo, y porque eran la mayor parte artesanos dijo al teniente (que es carpintero) que solo sabia pasar el uete por la sierra y que mañana le haria ir á su casa á trabajar, con otras expresiones de desmoralizacion que le son muy familiares, etc.

El dicho Pastor hubiera hecho respetar las armas de Isabel II de una manera ejemplar seguramente, si en Cataluña no reinase el maquiavelismo, pues que si los nacionales, aun cuando hubieran tenido la ordenanza á su favor para castigar al provocador, siempre habrian ciertas gentes atribuido semejante acto, ó á su criminal conducta, sino al furor popular, á la anarquia, al desenfreno, á la irreligion &c. pues que miran los actos mas formales y patrióticos como actos de desmoralizacion y vilipendio &c. &c. Solamente el carácter pacífico y honrado de los dichos nacionales se contentó de presentar al instante de su arribo á esta ciudad un parte de estas ocurrencias, pero la autoridad á la fecha aun no ha incomodado al insultante cazador para que purgue tamaño delito, y únicamente á instancias del mencionado Pastor se formó un expediente tomando algunas declaraciones, y como ha tenido que pasar por tantas manos le han echado tierra dos veces. Ciertamente ha hecho lo posible porque no siguiera la causa el curso correspondiente, pero ya en la actualidad está en Barcelona en la capitania general ó auditoria de guerra hace mas de dos meses, y á pesar de haberle reclamado Pastor en dos solicitudes por escrito al señor baron de Meer, no se ha podido conseguir ni saber nada del tal expediente ó diligencias &c. &c. No hay justicia para los infelices! solo los grandes como el de que nos ocupamos son atendidos, y si por desgracia algun artesano hubiese cometido tal descasto, habria sido juzgado por revolucionario, por enemigo del orden y por todo cuanto mal hay en el mundo! Parece imposible que no se haya hecho justicia como lo reclaman dichos nacionales, pues que para obedecer á la ley abandonan sus talleres y sus mas caros intereses; y que en vez de aliviar sus padecimientos y privaciones, se les recompensa á la hora que deberían descansar con balazos é insultos!!! ¡Qué infamia! ¡Qué orden, paz y justicia!

De Ciudad Real escriben á la *Gaceta* con fecha 18 desmintiendo las voces que hacen correr en aquella provincia. Los partidarios de don Carlos, respecto á no haber muerto el sanguinario Zacarias Palillos, hijo del célebre cabecilla que lleva este nombre; y para mayor comprobacion remiten las copias siguientes interceptadas á este rebelde, de las cuales no solo aparece la certeza de aquella noticia sino tambien los humanos y religiosos sentimientos que abriga un pecho traidor:

Hoy 14 de marzo de 1839.—Mi mas estimada Paquita y Dolores en este dia de la fecha á la una de él ha venido el aviso de estar cierta la desgracia de mi jamas olvidado hijo y vuestro amado hermano por lo que lo encomendareis á Dios y vos conformareis por que cuando el llo ha determinado esta viciencia, haciéndose lo presente á su amada esposa y en el momento mandareis decir una misa mayor por su alma en el Santísimo Cristo de la misericordia advirtiéndole que su muerte ha sido la causa pasarle una bala el Cuerpo que por la Cuchillada no hubiera muerto y tambien os digo que á Dios en figura de ombre le habeis por que desde este momento no quedará persona en este mundo que caya en mis manos que no degüelle por lo que hará muy mal ninguna persona hacer algun favor pues aun que sea Dios en figura de Ombre, la Sangre de mis hijos, la de vuestra madre, la de vuestros Tios, la de vuestros hermanos primos y criados y compañeros la bendiga mientras haya Sombra de este mundo y os balientes que me acompañan para que haga eterna memoria mientras el mundo sea mundo.—Palillo.—P. D. Nos encargo que ahora ni nunca ofrezcáis nuestra profesion por ningun informe aun que los ayan hecho y os agan mas favores que S. José á María Santísima cuando fue á Egipto.—S. D. Francisca Rugeros.

Segunda.—Marzo á 14 de 1839.—Mi mas estimada Fermina—el, dia antes de la fha. recibí la Dosa gradabl. noticia de la muerte de su amado esposo y de mi jamas olvidado hijo pero no puedo menos de manifestarlo con el grande sentimiento que puedes figurarte; pero te aseguro con la Grimas de Mi corazón que la muerte de mis hijos, esposa y demas familia bestirán de Luto todos los pueblos de esta provincia, y para mi sera una Corona por lo que estoy con forme á causa de que no yerra en nada el que lo ha determinado que es Dios: pero la espada que tengo en mi mano con su auxilio y el de mis balientes Compañeros ara que se derrame Sangre hasta cubrir la tierra. Campo el honor y Marzo á 15 de 1839.—Palillo.—á D. Fermina Lopez.

Nos escriben de Málaga con fecha 13 que es falsa en todas sus partes la aseveracion que se ha publicado en algun diario de esta corte respecto á solicitar el capitán general de Granada la continuacion del estado de guerra en aquellas provincias: pues precisamente cuando se escribia aquí lo referido el general Alvarez mandaba publicar un bando (fecha 5 del corriente) en que aseguraba no haber necesidad de medidas excepcionales.

El comandante de la línea derecha del Tajo ha dado parte al gobierno de que los facciosos de Palillos, en número de 152 á caballo, pasaron el rio uno de estos ultimos dias: en su consecuencia aquel gefe habia salido en su persecucion.

Anteayer por la tarde entraron en esta corte cuarenta prisioneros carlistas procedentes de las facciones de la Mancha que se hallaban en Toledo: fueron conducidos á la cárcel de Villa.

Se dice si el movimiento de las tropas de San Sebastian, que segun datos habia de verificarse muy pronto, tendrá por objeto atacar á Andoain.

En el jurado de calificación que se celebró pocos dias hace para fallar una causa contra el editor del *Castellano* dijo su defensor: «El *ladron* conde de Toreno...» Aquí le llamó al orden el señor juez que presidia al acto, no sin haberse oido antes aplausos estrepitosos del inmenso concurso que llenaba el salon de audiencias. Dijo el presidente al defensor que no podia permitir el que se hablase en términos tan duros de personas tan respetables; y el abogado, con aquella imperturbabilidad que le distingue, replicó: «El conde de Toreno no es respetable; y esta réplica fue saludada con mayores aplausos que la expresion que originó las contestaciones.

Lo referido no es mas que un hecho tal como le ha presenciado el público; pero ¿qué consecuencias no se pueden sacar de él? A uno de los cabezas mas notables del bando moderado se le califica de *ladron* en sitio concurrido, público y solemne, y la calificación escita la las simpatías del concurso: se quiere llamar al orden y al respeto

al orador, y el orador y el público rechazan unisonos la idea de que se deba respetar al hombre corifeo del partido.

A bien que este mismo *hombre grande* se ve acusado de *ladron* en las cortes y no viene á dar sus descargos poniendo frívolo pretestos.

Tales son las altas capacidades de la inteligencia, del estatuto, de la paz, del orden y la justicia y de la *transaccion* (1).

En otro lugar anunciamos los *Fastos españoles ó efemérides de la guerra civil desde octubre de 1832*. Curiosos á la par que interesantes son los pormenores que hemos leído en el primer cuaderno ya publicado. A nuestro modo de juzgar la obra está recomendada por sí misma para cuantos interesados en la contienda civil quieran tener datos detallados de los documentos mas preciosos y de los sucesos de mas bulto que desde el origen de ella han mediado. La empresa no deja de ser trabajosa si se ha de llevar debidamente á cabo; pero por lo mismo merecerán mayor aprecio los que se prometen llevarla á efecto.

A su tiempo hablamos de la causa principiada contra el editor del *Guirigay* á excitacion del señor gefe político de esta provincia, por haber continuado firmando el periódico como tal editor, después de hallarse en prision; y habiéndose ya concluido, es justo que demos una idea de lo actuado en honor del juez de primera instancia y de la audiencia, que han puesto fin á este ilegal procedimiento. En 21 de febrero principiaron las diligencias, y en 28 del mismo mes pronunció ya el señor juez don Manuel Luceno el auto de sobreseimiento, el cual, consultado con la audiencia, conforme á la ley, ha sido confirmado, oido el fiscal *in voce*, en 16 del actual por los señores Sojo, Vizmanos, Rozas, y Busto, que componen la sala primera. Queda pues ejecutoriado lo que en general no se dudaba, esto es, que aunque se pueda impedir á uno que se halle suspenso de los derechos de español el firmar un periódico en calidad de editor, no por firmarlo incurrir en un delito, que no está declarado por la ley, y que es deber de la autoridad el evitarlo.

El contralor del hospital militar de esta corte don J. de Fuentes nos dirige una copia del artículo que ha remitido á *Fr. Gerundio*, en contestacion al que salió en este periódico bajo el epígrafe: «Palos á retirados»; y en el solicita del público que suspenda el juicio hasta el fallo definitivo del expediente que se le ha formado sobre el particular. Añade que en el procedimiento se han cometido algunas ilegalidades; que hubo complot en querer presentar los sucesos de un modo contrario al que pasaron, que la enemistad que muchos le tienen proviene de haber intentado desterrar algunos abusos perjudiciales á la misma humanidad; y que con escándalo se comete en el referido hospital: y que es falso haya recibido los 5,000 rs. que dice *Fr. Gerundio* para alhajar su casa. Y finalmente que habiéndose sobreesido en la causa que se le ha formado, aunque multándole y apercibiéndole, ha solicitado su continuacion no conformándose con la referida sentencia.

Ayer no se recibió con el parte diario de Aragon el correo de Francia.

No dicen de Cadiz con fecha 12 lo siguiente:

«La mayor parte de los individuos del ayuntamiento constitucional de Alcalá de los Gazules pertenecen al progreso, y he aquí los motivos por los cuales el partido moderado hace los mayores esfuerzos para que se anulen las elecciones. Sin embargo, no es facil que lo consiga si no se desoyen las razones que se mencionan en la adjunta exposicion que apreciáramos mucho se sirviesen vds. publicar.

Hay tambien el empeño de activar los pleitos pendientes, y entablar nuevas demandas contra los antiguos señores territoriales que no quieren soltar lo que sin justo título estan detentando. La gavilla moderada ha empastelado hasta ahora cuanto ha podido semejantes usurpaciones. No se ha querido que los pueblos progresen, ni esperimenten los beneficios de la libertad. Por el contrario, se ha pretendido sumirlos en la pobreza y abyeccion. Los moderados no desean sino que la masa general dependa de ellos. Por esto el empastelamiento de la ley de señorios; por esto se han negado al reparto de baldios. Resísteseles crear intereses y hacer propietarios que defiendan la libertad.»

Exposicion que se cita en la comunicacion anterior.

Excmo. diputacion provincial.—Excmo. Sr.—Si el art. 78 de la ley de 3 de febrero de 1823, restablecida por real decreto de 15 de octubre de 1836, no impusiese á los síndicos de los ayuntamientos la obligacion de llevar la voz del comun para pedir lo que juzgare conveniente y favorable á este, ante las diputaciones provinciales; don Juan Redondo, que tiene el honor de serlo del ayuntamiento constitucional de Alcalá de los Gazules, acaso se abstendría de molestar la superior atencion de V. E., aunque tuviese que luchar contra los impulsos de su corazón. Pero el deber que su encargo le prescribe; la fuerza de las leyes, y su propio decoro, como procurador del comun, ejercen un imperio tan irresistible y sagrado en su fuero interno, que, haciéndole prescindir de su natural modestia y de toda consideracion humana, no le es dado entregarse al silencio, cuando las leyes le mandan que hable, y que hable con vigor y con independencia. A hacerlo ya ante V. E., penetrado del respeto mas profundo; pero con la energía que sumiusta á la razon y el convencimiento de su recto proceder.

¿Qué sería traer á la memoria los ominosos tiempos del antiguo dominio feudal; pero no lo es tanto recordar lo que han sufrido los pueblos, que se llamaban de señorio, en la época contemporánea, aun después de que á los que se decian sus dueños se les sujetó por la ley para que no fuesen absolutamente sus tiranos. Conserváronseles sin embargo una gran parte de sus prerogativas onufmodas, de manera que pudieron todavia intitularse señores; y los pueblos no dejaron por tanto de gemir y de padecer bajo la servil consideracion de sus vasallos. La gloriosa revolucion política y social á que dió márgen la guerra de la independencia, puso en manos de los pueblos la reivindicacion de sus derechos, con un pacto fundamental, que los emancipaba de la servidumbre. Los principios de libertad política y civil espacion en derredor de la monarquía su esplendor refundente. En vano en 1814 y 1823 una coalicion infame pretendió uncirlos de nuevo al carro del despotismo: Ya el germen de la libertad habia echado profundas raices; la ilustracion del siglo no podia ser contenida por la supersticion y la ignorancia. Los pueblos hicieron sus esfuerzos en 1820, y recobraron, aunque por poco tiempo, sus derechos. Repitieronlos después de la muerte del rey Fernando, y los han reconquistado para siempre. La lucha fatal que sostienen contra el príncipe rebelde; los sacrificios de tantas especies que con mano prodiga suministran sin cesar; la sangre que tan profusamente ofrecen en las aras de la patria, no tienen mas objeto que la conservacion de estos preciosos derechos; bajo la salvaguardia del trono que ocupa la inocente Isabel, y que durante su mejor edad regenta su augusta madre.

Los pueblos, en fin, son libres: tienen una constitucion que no permite sean patrimonio de persona alguna: dejaron afortunadamente de ser esclavos de ningun señor. Ante la ley el señor es un ciudadano igual á los que él llamará, en otro tiempo, sus vasallos. La justicia no conoce gerarquias sino derechos y razones.

De aquí es, que los mas de los ayuntamientos de los pueblos, que fueron de dominio particular, tienen en los tribunales de justicia pleitos pendientes contra los antiguos señores; ya para que se lleve á efecto la ley sobre señorios; ya acerca de otros objetos, consiguientes á los abusos que aquellos han ejercido de tiempo inmemorial.

(1) El señor Toreno fue el primero, el único, que tuvo la criminal osadía de soltar en la tribuna legislativa tan omnirosa palabra.

En este caso, los que se titulaban señores territoriales, bien sea por hábito, ó por conveniencia, procuran, por todos los medios posibles, tener una influencia directa sobre los ayuntamientos constitucionales, á fin de paralizar el curso de tales litigios, ó que no se promuevan nuevas demandas en favor del comun, como tienden á recabar la posesion de alguna cosa que, contra derecho, estén disfrutando. Para conseguirlo, se vaten de sus agutes, y estos de otros resortes hasta apoderarse, si les es posible, del partido dominante en cada pueblo; con el objeto de dirigir hacia sus miras privadas la opinion en las elecciones de ayuntamientos. Por esto es casi general el *statu quo*, que se advierte en los pleitos pendientes, sobre observancia de la ley de señorios; y por esto es tambien la *apatia* que ostentan muchos de los cuerpos capitulares contra los intereses del comun. Si por alguna causa las elecciones no saliesen segun sus deseos; y del patriotismo de los nuevos concejales no se prometiesen obtener sus propósitos, apelan á todos los medios para conseguir la anulacion de ellas.

Alcalá de los Gazules ha sido pueblo de señorío: el ayuntamiento de Alcalá sigue un ruidoso pleito contra el excelentísimo señor duque de Medinaceli: en Alcalá se verificaron nuevas elecciones de ayuntamiento, y estas elecciones se están combatiendo por los medios mas injustos que pueden imaginarse, solo porque no han salido á placer de cierta pandilla que en nada piensa menos que en el bien público.

El síndico de Alcalá no dirá que el señor duque ni el administrador de S. E. el señor Valcárcel, diputado provincial, tengan parte directa en estos manejes. El síndico no acusa á nadie; sabe respetar las personas, y solo indica lo que generalmente llama la atencion en los mas de los pueblos que se encuentran en el caso que el de su domicilio. No obstante, si el señor Valcárcel, á pesar de lo dicho, se abstuviese, como miembro de la excelentísima diputacion, de tomar parte en el negocio que nos ocupa, y V. E. se lo permitiese, daría en ello una prueba mas de su delicadeza característica, que el síndico y el ayuntamiento sabrian apreciar en su legitimo valor, y la excelentísima diputacion otra no menos relevante de su acreditada justificacion.

Enpero de todos modos el síndico, en cumplimiento de su deber, no puede menos de manifestar á V. E. que hallándose en esta capital en desempeño de cierta comision del servicio, le han sido remitidas por su ayuntamiento la exposicion, ó mas bien dicho, *libelo famoso*, que elevó á V. E. en 1.º de febrero próximo pasado don Pedro Escobar, pretendiendo la anulacion de las últimas elecciones, con el informe marginal que ha creído conveniente emitir, en vista de su falso y calumnioso contenido, y en cumplimiento de lo decretado por V. E. en 4.º del propio mes; y otra que dirigen á la Excm. diputacion los concejales, nombrados en ellas, por via de ampliacion al mismo informe, ambas para que las ponga en poder de V. E. con la manifestacion que juzgue oportuna, estudiada mi representacion y la obligacion que me impone la ley; mediante á que otras urgencias de oficio no han permitido al síndico asistir á tales acuerdos, y su dictamen no debe omitirse en asuntos de semejante cuantía y trascendencia.

Dos particularidades saltan á la vista al examinar la exposicion de don Pedro Escobar: — Es la primera el objeto á que se encamina; y la segunda los términos en que está redactada. Si en la primera se abusa de los respetos que se merece la Excm. diputacion, solicitando su deferencia á una pretension que vulnera todas las leyes, en la segunda se atropellan criminalmente los miramientos sociales, y el escatamiento debido á personas que, por ministerio de la ley, se hallan constituidas en autoridad. Acerca de una y otra separadamente, pondrá el síndico de manifiesto los hechos, tal cual han ocurrido, y las razones que su celo por el bien público y por la estricta observancia de las leyes le dictare.

Presentóse Escobar á V. E. con una *falsa denuncia*, suponiendo infracciones de ley en las elecciones de concejales de la villa de Alcalá. La historia de lo ocurrido probará á V. E. todo lo contrario. En efecto, el alcalde constitucional precedente, con arreglo al artículo 225 de la ley de 3 de febrero de 1823 convocó al vecudario para la celebracion de las juntas parroquiales, por los medios que están en uso, y con la anticipacion de ocho dias, en el mes de noviembre último. A los cuatro se repitió la segunda convocatoria, y el primer día feriado de diciembre, que lo fue el día 2, habiendo antecedido la víspera el debido llamamiento, á campana herida, se celebró la junta parroquial, en la que todos los ciudadanos que lo tuvieron á bien emitieron con el mayor orden y libertad sus votos, sin que hubiese intervenido protesta ni el menor signo de desaprobacion. Jamas se hizo una eleccion mas conforme á los artículos 225, 26, 27 y 250 de la ley citada.

En esta fecha no habia llegado á noticia del ayuntamiento de Alcalá ninguna orden superior que hiciese suspender los efectos de esta ley; y por tanto cumplió con el deber que la misma prescribe á los alcaldes haciéndola ejecutar.

Nombrados, pues, los electores parroquiales en 2 de diciembre, como va referido, debian reunirse á los cuatro dias inmediatos, segun el artículo 250 de la propia ley para elegir los concejales; pero la víspera de ese dia que fue el 5 de aquel mes se recibieron por el mismo correo la Gaceta de Madrid, número 1469, y el Boletín oficial de la provincia. En la primera se publicaba la real orden de 17 de noviembre último, por la que S. M. mandaba proceder á la renovacion de los ayuntamientos; y en el segundo se comunicaba una circular del señor gefe político de esta provincia disponiendo todo lo contrario de lo que prevenia S. M.

No es de este momento reflexionar acerca de semejante disyuntiva, ni sobre á quién se debia haber obedecido, si al gobierno de S. M. ó al gefe político, pues que se adoptó entonces el medio de suspender la reunion de la junta electoral hasta nueva resolucion.

La real orden de 31 del citado mes y el artículo 6.º de la circular de este gefe de 8 de enero del presente año, que determinan la validacion de las juntas parroquiales verificadas en algunos pueblos, y el nombramiento de concejales hecho en otros, en cumplimiento de la real orden de 17 de noviembre, *contestan victoriosamente* respecto á aquella disyuntiva.

Sin embargo, nada tienen los mal contentos que reprochar á Alcalá; pues si bien la junta parroquial se celebró cuando la ley de 1823 no tenia puesto ningun entredicho, la electoral se suspendió tan luego como llegó á su noticia por el papel oficial la orden del señor gefe político, á pesar que por otro papel, aun mas oficial y respetable, supieron que S. M. mandaba todo lo contrario. Pero así que se hizo entender la augusta declaracion de 31 de diciembre y la validacion de aquellos actos, se celebró la convocacion de los electores, y reunidos estos el domingo 20 del próximo pasado enero, se verificó el nombramiento de capitulares con las solemnidades de la ley, y sin haber precedido ó intervenido protesta ni contradiccion alguna.

Estos son, sin faltar á pie, los hechos que el síndico ofrece á la consideracion de la Excm. diputacion provincial: hechos que nadie se atreverá á desmentir, porque fueron tan públicos como la ley establece; y hechos indestructibles, porque llevan impreso de una manera indeleble el carácter de la misma ley. Ella habla por el síndico, y ella descargará la cuchilla de su tremenda justicia sobre las cabezas de los que se atrevan á violarla.

Inférrese de lo espuesto que no ha habido, ni existido tal nulidad, sino en las deplorables cabezas de los inventores de tamaña falsedad: que las elecciones han sido concurridas por todos los que han tenido voluntad de emitir sufragios: que á nadie se ha coartado, ni inducido á que no vote ni á que lo verifique por determinadas personas; y por último, que es una falta de verdad y una criminal supercheria, lo que dice Escobar, respecto á que el corto número, que supone, de votantes fuese disminuido de saberse de antemano la resolucion del señor gefe político, *suspendiendo de motu proprio los efectos de la ley de 3 de febrero de 1823*; pues la tal orden llegó á noticia del pueblo tres dias despues de realizada la junta parroquial, y no podia ser otra cosa, atendida la fecha de su expedicion, su insercion en el Boletín oficial, al

tiempo que se invierte en ella y el que gasta el correo en la conduccion de la correspondencia. Ni la fingida nulidad existiría, aunque así no fuese; porque la confirmacion de S. M. respecto á la real orden de 17 de noviembre, por otra posterior, en vista de lo dispuesto por el espresado gefe, es una *espesa desaprobacion* de lo que este habia determinado. La ley citada y todas sus consecuencias triunfaron en estas circunstancias; y por tanto se declararon válidos los actos emanados de ella. Esto solo prueba concluyentemente que, bajo cualquier aspecto que se mire, no aparece el menor viso de nulidad.

Fúndase, asimismo Escobar, para argüir de viciosa la eleccion, en que desde que se recibió en Alcalá la real orden de 17 de noviembre hasta el 29 del mismo en que se espidió la del señor gefe político, no medió el tiempo suficiente para hacer las tres convocatorias que la ley establece. Este es un *paralogismo* tan maligno como ridiculo; y mucho mas, cuando al mismo Escobar le consta, por haber sido público, que se procedió en virtud de la ley, en las épocas y con la anticipacion que ella designa, *por no haber cosa en contrario*; y que la real orden de 17 y la del señor gefe político, en contradiccion á ella, se recibieron en un mismo correo y con mucha posterioridad á la celebracion de la junta parroquial, como llevo manifestado á V. E. en otro lugar.

Considerando la impotencia de sus fútiles y falsos argumentos, echa mano el buen Escobar de otros igualmente inexactos y arteros; pretendiendo con ellos sorprender la circunspeccion de V. E. y prevenir su ánimo contra los nuevos concejales y contra los actos solemnes de su eleccion. Dice, pues, que el alcalde constitucional electo se halla procesado criminalmente: que el síndico es un miserable zapatero, y que los regidores otros hombres de igual clase; todos sin arrisgo ni responsabilidad alguna.

En cuanto al alcalde, es falso que actualmente se halle procesado. Cuando la invasion facciosa de Gomez en estas leales provincias el referido alcalde era síndico del ayuntamiento y capitán de la milicia nacional. Como patriota y como nacional estaba reunido con su compañía para hacer una salida contra los facciosos. En el acto de verificarse esta tuvo una disputa con don Diego Maria del Manzano, la que no ofreció ningun resultado desagradable. Aquel marchó á dar parte al señor capitán general quien le destinó á su peticion en su clase de capitán á la division del mando del señor general Butron, y en el interior el Manzano promovió una sumaria contra él. Terminadas aquellas ocurrencias se restituyó, el que ahora es alcalde, á su casa, se reconcilió con Manzano, se sobreyó en la sumaria, y continuó sus funciones de síndico hasta que se nombró otro ayuntamiento, habiendo sido despues nombrado elector para diputados á cortes y de provincia. De esta incidencia deben obrar antecedentes en la Excm. diputacion, por los cuales y por este relato se convencerá de que ni hubo tanto de culpa ni actuaciones de fundamento, ni se le oyó, ni se pronunció sentencia, y que todo se transigió entre las partes sin ulterior procedimiento. Y en verdad que lo dicho está muy distante de parecerse á lo que se llama estar procesado en la actualidad ni haberlo estado nunca criminalmente. Para declarar que uno se halla procesado no ignora V. E. los requisitos que se necesitan. Vuelva V. E. sino la vista á los recientes sucesos de Sevilla, refleje con atencion cuáles sujetos han merecido el sufragio público para capitulares, y el por qué no se les ha podido declarar como procesados criminalmente.

En cuanto al síndico, abra V. E. las páginas de los ayuntamientos constitucionales de Madrid, recorra las de la historia del memorable 7 de julio de 1822, y encontrará entre los regidores mas dignos de serlo, entre los hombres mas célebres por su patriotismo y honradez, un Valls; y este Valls Excmo. señor era un pobre zapatero. No me permite la modestia citar otros ejemplos.

Por lo demas todos los electos últimamente son ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, como la ley marca y establece; son patriotas á toda prueba, amantes del orden legal y de las instituciones que felizmente nos rigen: son buenos padres de familias y labradores mas ó menos acomodados, supliendo su virtud, su probidad y sanas máximas lo que pueda faltarles de opulencia.

Honrados en su mediocridad desprecian las invectivas de un miserable órgano de miras ajenas, enemigas del bien comun; si no estuviesen convencidos de que el pueblo ha significado en su eleccion cuáles sean sus deseos y sus intereses. La defensa de ellos la miran ya como un deber que se les ha confiado, y por ella están decididos á arrostrar todas las dificultades é intrigas que se inventen para su ruina, aunque fuese preciso llegar con sus reclamaciones respetuosas hasta los pies del trono.

Pasemos á los términos en que la exposicion del señor Escobar aparece redactada. Espresa terminantemente que el resultado de las elecciones ha sido como se proponia la pequeña *faccion* que las promovió: que el nuevo alcalde es el gefe de esta *faccion*; que todos los electos, nuestros parientes y paniaguados nos hemos propuesto *vivir á costa del público en el presente año*: que si no se nos releva vamos á causar la ruina del pueblo: que somos *anarquistas* y *bulangueros* todos los que pretendemos sostener estas elecciones, y otras calumnias é injurias de este jézer.

El síndico no puede por su representacion mostrarse indiferente á unas ofensas que destruyen el prestigio y la autoridad del ayuntamiento, vulnerando todos los respetos y miramientos que por la ley le son debidos. Ya no se trata aqui de personas particulares; trátase de un cabildo, cuya autoridad merece ser escatada; trátase de un alcalde en quien reside el gobierno político de un pueblo entero; trátase en fin de todas las clases beneméritas de él, que han emitido sus votos para este nombramiento. Semejantes crímenes con los cuales se ataca la sumision á las leyes y el respeto á las autoridades legítimamente constituidas, exigen un pronto y ejemplar castigo.

La Excm. diputacion, tan celosa de la observancia del orden legal y de la represion de toda especie de atentados, no duda el síndico que contribuirá para que tenga efecto el castigo de que se trata, manifestando su superior desagrado respecto á la calumniosa y ofensiva produccion de Escobar, y entregando al ayuntamiento la exposicion original de este, para que llevándolo ante la ley se le obligue á aminorar de calumnia y sufra la pena á que fuese acreedor; sobre lo cual el síndico no puede menos de hacer á V. E. la *peticion mas en forma con las oportunas protestas*, sin perjuicio de que por parte de la Excm. diputacion sea considerado como *falso denunciador*, y se decrete gubernativamente la correccion pecuniaria ó aquella que se estime mas conveniente, para que sirva de ejemplo á otros y se abstengan en lo sucesivo de acusar como vicioso un acto público y solemne, ejecutado en todos sus trámites con las formalidades y reglas que designa la ley.

Ante ella responderá Escobar de sus injurias y demasias, y su resultado presentará este hombre tal cual es, descubriéndose acaso la mano oculta de que no puede dejar de ser instrumento. Entonces conocerá V. E. los manejes y las miras de ciertas personas que no se sacian de poseer lo que no les pertenece, y que á costa de los propios de la villa y en perjuicio del comun de vecinos, quisieran continuar detentando lo ajeno, hasta la consumacion de los siglos. Esta gente que debe su opulencia á medios tan ilegítimos, se atreve á apostrofar de *pobres* y de *exhaustos* de garantias, con otras frases de esta laya (como si la pobreza fuese un crimen) á los que, por ser virtuosos, no han tenido valor de hacer lo que ellos; sin parar su consideracion en este problema de Aristóteles: — ¿Por qué se hermanan la pobreza mas frecuentemente con los hombres de bien que con los malvados? Aopleyo afirma de ella que á ninguno ensoberbeció, á nadie empujó y que en su siglo no reinarian tiranos. Aristides la llamó justa, Focion benigna, Epaminondas generosa, Sócrates sabia y Homero discreta. Pero nuestro Escobar y sus dignos inspiradores, contra el dictamen de estos y de otros muchos sabios que podria citar, la consideran despreciable é indigna de la confianza pública; ¡Miserables! Se les ha olvidado que el imperio de la oscura ignorancia se hundió para siempre y que la ilustracion y la libertad son las señoras del universo.

Mas como nadie arriesga este género de exposiciones sin un fin fi-

niestro, Escobar lleva, amen de otros que no son de este lugar, el de que vuelva un ayuntamiento que, á la sombra de las siete y media suertes de leña que tiene compradas en aquel término, le tolere que siga talando el arbolado de sus montes, y no le tome cuentas de los daños que tiene causados, y de los que se propone causar en ellos.

Por último, el síndico no puede menos de *extrañar* que la solicitud de este individuo haya sido admitida y puesta en giro, con abierta *infraccion* de lo que determina el artículo 135 de la ley de 3 de febrero de 1823, sobre lo que hace la *mas formal protesta*, siendo esto tanto mas notable cuanto que las reclamaciones de don Agustín del Canto, que adolecian de los mismos vicios, *han debido ser desechadas*. Ambos pretendientes parece que han sido buscados de propósito: y á la verdad que nadie, sino unos hombres como ellos, de opiniones y conducta tan equívocas, y que tuviesen tan poco que perder en todos sentidos, podian arrojar á una pretension tan ilegal, suscribiendo, para lograr su intento, á tamañas demasias.

Acaso no tardará mucho la Excm. diputacion en penetrarse de lo que son este par de sujetos, y por lo que temen la existencia de un ayuntamiento recto y puro.

Entretanto el síndico cree haber llenado cumplidamente sus deberes, esponiendo á V. E. de un modo sencillo y claro la marcha legal que se ha observado en la eleccion; las falsedades y criminales calumnias en que abunda la exposicion de don Pedro Escobar, y la *estraneza de que se le haya admitido y dado curso contra lo dispositivo de la ley*. Con presencia de todo, y de la indicacion hecha en un principio respecto al señor diputado provincial don Vicente Valcárcel, y de las *peticiones y protestas que dejo entabladas y produzco* por conclusion, se servirá V. E. declarar lo que sea conforme á los principios que la ley tiene estatuidos, y en ellas se pretende.

El síndico no espera menos de la rectitud de la Excm. diputacion; pero sin embargo de que no pone en duda los efectos de su justicia, ha juzgado del caso reservarse copia testimoniada en forma de esta sumisa manifestacion, para los usos que á su representacion convengan.

Lo que hace presente á V. E., con inclusion de las dos exposiciones citadas, y certificacion que acompaña al informe del ayuntamiento, evacuado en la de Escobar, para los fines espresados. Cádiz 9 de marzo de 1839.—Excmo. Sr.—El síndico del ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, Juan Redondo.

En el *Eco de Aragon* del 19 se dice lo siguiente: La asociacion de damas de la Inclusa, deseosa de proporcionar cuantos auxilios estén á su alcance á los desgraciados seres confiados á su cuidado, concibió la idea de ofrecer á imitacion del que se acaba de dar en la corte, un concierto á beneficio de aquel establecimiento. Invitadas varias señoras para contribuir con sus talentos á llevar á cabo tan benéfico proyecto se han prestado gustosas á cantar diferentes piezas de las mejores óperas modernas en union con algunos señores aficionados. La Excm. diputacion provincial ha cedido tan luego que le ha sido pedido el gran salon de su palacio, y los señores gefes del regimiento de Africa facilitan su banda militar para el baile que tendrá lugar concluido el concierto.

#### COMUNICADO.

Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: Habiendo visto anunciado en el periódico de vds. del 26 de diciembre último el nuevo manifiesto que ha publicado el general Rodil, y logrado que viniese á mis manos un ejemplar, veo que S. E. vuelve á provocar mi silencio insertando en este impreso el que publicó anteriormente, y al que he contestado en junio de 1837 en esa capital. La contestacion que doy ahora está para salir de la prensa, con la circunstancia de tributar en ella las gracias al señor Rodil por haberme proporcionado en su publicacion hacer un nuevo servicio á mi pais; porque ademas de esponer nuevas razones y hechos con respecto á mi defensa me proporciona una ocasion tan oportuna para hacer una reseña sobre nuestra desgraciada situacion política.

Ruego á vds. se sirvan insertar estas líneas en su periódico para que el público suspenda el juicio que haya podido formar contra mi opinion al leer el manifiesto anunciado por vds. del señor Rodil. B. L. M. de vds. su mas atento seguro servidor.—Sevilla 16 de marzo de 1839.—Pedro Mendez de Vigo.

### COMERCIO.

#### FONDOS PÚBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 21 DE MARZO.

Titulos al 5 p <sup>o</sup> / <sub>o</sub> modernos al contado...	120 á 19 3/4	400,000
Id. id. id. á fecha.....	20 3/4 á 20 1/4	9,920,000
Id. id. id. á 1/2 prima.....	20 1/2 á 21	800,000
Deuda sin interes moderna á 1/2 prima...	4 1/2	1,500,000
Id. id. anterior á fecha.....	5 13/16	2,000,000

Cambios. Londres á 90 dias 38 3/8 p.; Paris á 90 ds. 16 lbs. 5; Alicante 1/4 á 1/2 d.; Barcelona 1/4 b. d.; Bilbao 1/2 á 3/4 d.; Cadiz 1/4 b.; Coruña 3/4 á 1 d.; Granada 1 1/4 d.; Málaga 1/4 á par ben.; Santander 1 á 3/4 d.; Santiago 2 id.; Sevilla 1/2 á 1/4 b.; Valencia 1/4 á 1/2 d.; Zaragoza 3/4 á 1/2 id.; Descuento de letras á 6 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> al año.

#### MERCADOS.

Granada 14 de marzo.—Trigo de 41 á 52 reales fanega. Cebada de 20 á 22 id. id. Habas de 36 á 48 id. id. Habichuelas de 66 á 70 id. id. Maiz de 36 á 38 id. id. Garbanzos de 76 á 82 id. id. Alfalfa id. id.—Trigo á 40 rs. fanega. Cebada á 21 id. id. Alubias á 80 id. id. Arroz á 40 id. arroba. Tocino á 64 id. id. Aceite á 76 id. cántara. Vino á 9 id. id. Madrid 20 id.—Trigo de 45 á 51 1/2 rs. fanega. Cebada de 19 á 19 1/2 id. id. Algarroba de 26 á 27 id. id. Aceite de 62 á 64 id. arroba.

#### ANUNCIO.

Fastos españoles ó efemérides de la guerra civil desde octubre de 1832.—Cuaderno primero.—El intervalo de la publicacion de un cuaderno á otro no pasará de 15 dias ni bajará de siete. Se suscribe á esta obra á 4 rs. por cuaderno en Madrid en la librería de Boix, calle de Carretas; y en las provincias en las administraciones de correos y librerías principales.

#### TEATRO DEL PRINCIPE.

Hoy viernes no hay funciones. Nota. No habiendo permitido la indisposicion de la actriz doña Juana Perez que se continuasen los ensayos para la funcion de beneficio de la actriz característica doña Gerónima Llorente, la empresa ha cedido á esta señora la última representacion de la temporada en la noche de mañana sábado 23 con la aplaudida comedia *Un alma de artista*; la comedia-zarzuela *El novio y el concierto*, con nuevos intermedios que se designaran en los anuncios de mañana.

EDITOR RESPONSABLE.—L. D. G. DE SOTO.

Imprenta del Eco del Comercio.